

ID5742348

06

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES Y TRANS. PATR. Y

PRESENTACIÓN: 09-DIR2-PRE-PRE-25-001204

FECHA: 31 de Marzo de 2025



09-DIR2-PRE-PRE-25-001204

BURGOS

ENRIQUE J. MILARA VILCHES
Notario

C/ Francisco Grandmontagne, nº 2 bajo

09007 - BURGOS

Tel 947 750 000 Fax 947 214 694

E-mail: enriquemilara@notariado.org

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE OPERACIONES PARTICIPACIONALES Y ADJUDICACIÓN DE LOTES**

En Burgos, mi residencia, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco.-----

Ante mí, **ENRIQUE J. MILARA VILCHES** Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León,-----

----- **COMPARECEN** -----

DOÑA ALICIA ÁGUEDA RILOVA TOBAR, mayor de edad, viuda, pensionista, de vecindad civil común, vecina de Santander (Cantabria), con domicilio en la calle Vargas, número 69, 2º D, y con D.N.I./N.I.F. número 36.937.511-V.-----

DON JOSÉ MANUEL RILOVA TOBAR, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, pensionista, de vecindad civil vizcaína y local de Bilbao, vecino de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en la calle Juan de Garay, número 25, 4º BA y con D.N.I./N.I.F. número 13.072.261-G.-----

DON CÉSAR RILOVA TOBAR, mayor de edad, separado

judicialmente, jubilado, de vecindad civil común,
vecino de Sasamón (Burgos), con domicilio en la ca-
lle Moral, número 13 y con D.N.I./N.I.F. número
71.248.956-Q. -----

DON ESTEBAN RILOVA TOBAR, mayor de edad, casado
en régimen legal de gananciales, funcionario, de
vecindad civil común, vecino de Burgos, con domici-
lio en la calle Valentín Jalón, número 6, 1º B y
con D.N.I./N.I.F. número 13.080.301-V. -----

DOÑA MARÍA LUISA RILOVA TOBAR, mayor de edad,
casada en régimen legal de gananciales, jubilada,
de vecindad civil vizcaína y local de Bilbao, veci-
na de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en la calle
Juan de Garay, número 11, 5º izquierda y con
D.N.I./N.I.F. número 13.066.314-Z. -----

DOÑA MARÍA JULIA SENDEROS RILOVA, mayor de edad,
casada en régimen legal de gananciales, autónoma,
de vecindad civil común, vecina de Burgos, con do-
micilio en la avenida Del Cid, número 6 Bis, 2º B y
con D.N.I./N.I.F. número 13.148.520-H. -----

DOÑA SILVIA SENDEROS RILOVA, mayor de edad, ca-
sada en régimen legal de gananciales, delineante,
de vecindad civil común, vecina de Castrillo de
Murcia (Burgos), con domicilio en la calle Casti-

6/2024



ID5742347

6/2024



lla, número 6 y con D.N.I./N.I.F. número
13.160.052-G.-----

DOÑA MARÍA CORAL SENDEROS RILOVA, mayor de edad,
soltera, cocinera, de vecindad civil catalana, ve-
cina de Burgos, con domicilio en la calle Melchor
Prieto, número 7, 4º izquierda y con D.N.I./N.I.F.
número 71.267.103-Q.-----

DOÑA MARÍA ANGELES SENDEROS RILOVA, mayor de
edad, casada en régimen legal de gananciales, em-
pleada empresa de limpieza, de vecindad civil co-
mún, vecina de León, con domicilio en la avenida
San Juan de Sahagún, número 12, 3º C y con
D.N.I./N.I.F. número 13.148.519-V.-----

DOÑA ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, mayor de edad,
divorciada, funcionaria, vecina de Burgos, con do-
micilio en la avenida del Cid, número 32, 9º A y
con D.N.I./N.I.F. número 43.437.460-M.-----

Y DON ALBERTO GONZÁLEZ FERRERAS, mayor de edad,
casado, abogado, vecino de Burgos, con domicilio, a
efectos profesional, en la calle Santander, número

11, 3º Despacho 1-3 y con D.N.I./N.I.F. número
24.402.806-J.-----

----- **INTERVIENEN** -----

A) DON ALBERTO GONZÁLEZ FERRERAS como Contador-
Partidor del Procedimiento de División nº 751/2019
de los finados DON ESTEBAN RILOVA HURTADO y DOÑA
JOSEFA TOBAR HIERRO del Juzgado de Primera Instan-
cia Nº 5 de Burgos, designado por dicho Juzgado,
con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, ha-
biendo aceptado el cargo el día diecisiete de junio
de dos mil veintiuno, todo ello, según manifiesta,
sin acreditarlo documentalmente, manifestando que
lo cual acreditará donde fuera preciso.-----

B) DOÑA MARÍA LUISA RILOVA TOBAR además de en su
propio nombre y derecho, en nombre y representación
de su hermana **DOÑA ADELA RILOVA TOBAR**, nacida el
veinticinco de noviembre de mil novecientos cin-
cuenta, casada en régimen legal de gananciales,
pensionista, vecina de Lloret del Mar (Girona), con
domicilio en la calle Vicens Vives, número 4 y con
D.N.I./N.I.F. número 13.051.338-B.-----

Hace uso de la escritura de poder que manifiesta
la apoderada que no ha sido revocado, cuya reseña
identificativa y juicio de suficiencia, conforme



ID5742346

establece el artículo 166 del Reglamento Notarial,
es el siguiente:-----

A) Reseña identificativa:-----

Escritura de poder especial, otorgada a su favor
ante el Notario de L'Hospitalet de Llobregat, Doña
Ana Nogales Martín, de fecha diecisiete de enero de
dos mil veinticinco, bajo el número 123 de su pro-
tocolo.-----

B) Juicio de suficiencia:-----

Tengo a la vista copia autorizada electrónica de
la escritura antes reseñada, firmada electrónica-
mente por el indicado Notario conforme a la ley
24/2001, de 27 de diciembre, del que, a mi juicio,
y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expre-
sa, resultan facultades representativas suficientes
para formalizar la presente escritura, con los pac-
tos y condiciones que se estipulen y que en este
instrumento público se contienen; manifestándome su
vigencia e ilimitación de la representación alega-
da, y que no han variado, el estado, la capacidad y

12024



ID5742345

público se contienen; manifestándome su vigencia e ilimitación de la representación alegada, y que no han variado, el estado, la capacidad y las circunstancias esenciales de su representado.-----

D) Y el resto en su propio nombre y derecho.---

Resultan de sus manifestaciones sus datos personales e identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben.--

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE OPERACIONES PARTICIONALES Y ADJUDICACIÓN DE LOTES** y al efecto,-----

----- **EXPONEN** -----

I.- Yo, el Notario, hago constar que el día quince de enero de dos mil veinticuatro he recibido del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Burgos, para PROTOCOLIZAR la División de Herencia de los finados DON ESTEBAN RILOVA HURTADO y DOÑA JOSEFA TOBAR HIERRO del procedimiento n° 751/2019, los siguientes documentos:-----

2024

testato y en el acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato, autorizadas por el Notario de Burgos, Don José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, los días doce de junio de dos mil veinte y doce de agosto de dos mil veinte, bajo los números 1.228 y 1.950 de orden de su protocolo, cuyas copias autorizadas me exhiben y les devuelvo, y se acreditará donde fuere preciso.-----

CUARTO.- Que en las reseñadas operaciones divisorias de los bienes dejados a su fallecimiento por los causantes DON ESTEBAN RILOVA HURTADO y DOÑA JOSEFA TOBAR HIERRO, realizadas por el Contador-Partidor, Don Alberto González Ferreras, que se protocolizan por la presente, constan los ocho lotes conformados del inventario de los causantes, excluyendo el bien descrito bajo el n° 2, el cual ha sido asignado vía legado de los causantes al heredero Don Mauro Rilova Tobar.-----

En las dichas operaciones divisorias no han sido adjudicados a los herederos los ocho lotes conformados, por lo que, la totalidad de los herederos, presentes o debidamente representados, acuerdan, por unanimidad, realizar un sorteo ante mí, el infrascrito Notario de Burgos, para la adjudicación



de dichos lotes.-----

QUINTO.- Se completa la descripción de las fincas que forman el inventario, para su inscripción en el Registro de la Propiedad:-----

1.- Finca sita en el lugar conocido como "Puerta del Pozo", municipio de Sasamón, de una extensión de 9 celemines o 18 áreas según catastro actualmente diecinueve áreas, setenta y ocho centiáreas (0,1978 ha) . Linda al Norte con carrera, Sur con arroyo, Este con Enrique Julián y Oeste con Narciso González. Sobre la citada finca se ha construido un almacén agrícola de unos 300 m/2 aprox.-----

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz, Tomo 1.356, libro 82, Folio 209, Finca 8.739, Inscripción 1ª.-----

Referencia Catastral: 4365805VM1946S0001LX.----

Título: Escritura de compraventa efectuada en fecha 19 de octubre de 1.945, ante el notario D. José Ma Silió Vicente.-----

2.- Finca rústica número 5015, polígono 515, si-

Referencia catastral: 09375A516011270000SW. 2024

Título: Fue adjudicada a título de dueña como consecuencia de la reorganización de la propiedad (concentración parcelaria) realizada en el Municipio de Sasamón en junio de 1982, la cual trae consecuencia de las fincas percibidas por herencia de sus padres. Título de propiedad otorgado ante el Ilustre Notario de Castrojeriz D. Alejandro Soto Ruiz en fecha 7 de junio de 1982.-----

SASAMÓN
Nº Finsa 12.896
Inscrip 3º

13.- Finca número 478, polígono 507 de Concentración de Sasamón, secano, sita en el pago conocido como "Los Negrals". Linda al norte con camino de servicio, Sur con Luis Tobar (f.477) y otros. Este camino de servicio y linderón Moisés Delgado (f. 479), y Oeste Luis Tobar (f. 477). Tiene una extensión de 4 hectáreas, 6 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz, Tomo 1512; libro 88; folio 113; finca 12.896; inscripción 1ª.-----

Referencia catastral: 09375A507004780000SD.

Título: Fue adjudicada a título de dueña como consecuencia de la reorganización de la propiedad (concentración parcelaria) realizada en el Municipio de Sasamón en junio de 1982, la cual trae con-



secuencia de las fincas percibidas por herencia de sus padres. Título de propiedad otorgado por el Ilustre Notario de Castrojeriz D. Alejandro Soto Ruiz en fecha siete de junio de 1982.-----

14.- Finca número 59, polígono 501 en la entidad local menor de Olmillos de Sasamón (Burgos), secano, sita en el pago conocido como "Parralejo". Linda al norte con camino, Sur con Arroyo de la Vega, Este con Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora (f.60), y Oeste con Margarita Barriuso. Tiene una extensión de 38 áreas.-----

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz, Tomo 622; libro 49; finca 7.092; inscripción 1ª.-----

Referencia catastral: 09375D501000590000JB.-----

Título: Fue adjudicada a título de dueña como consecuencia de la reorganización de la propiedad (concentración parcelaria) realizada en la entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón en marzo de 1993, la cual trae consecuencia de la finca perci-



resto a la provisión de fondos para el pago de la presente escritura, en la cuenta número ES30 3060 0052 8122 5939 7822 cuyo titular es el Notario, Don Enrique J. Milara Vilches.-----

Asimismo los comparecientes, conforme intervienen, me autorizan a mí, el Notario, para una vez realizado el sorteo de adjudicación de lotes conformados del inventario, me encargue de realizar los pagos correspondientes al adjudicatario del lote nº 8, y una vez, facturada la escritura, el sobrante, si lo hubiere, junto con las provisiones de fondos, se devuelva las cantidades correspondientes a cada una de las partes.-----

SEXTO.- Y expuesto cuanto antecede,-----

----- **OTORGAN** -----

PRIMERO.- PROTOCOLIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE HERENCIA DE LOS FINADOS DON ESTEBAN RILOVA HURTADO Y DOÑA JOSEFA TOBAR HIERRO DEL PROCEDIMIENTO Nº 751/2019 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE BURGOS.-----

Los comparecientes, conforme intervienen, PROTO- 24
COLIZAN los documentos relacionados en el expositi-
vo I de esta escritura, mediante su unión a esta
matriz de la que en lo sucesivo y a todos los efec-
tos formarán parte integrante.-----

SEGUNDO.-- **ADJUDICACIÓN DE LOTES CONFORMADOS DEL
INVENTARIO.**-----

Los comparecientes, conforme intervienen, proce-
den ante mí, el infrascrito Notario de Burgos, al
sorteo, para la adjudicación de los ocho lotes
conformados en el inventario anteriormente protoco-
lizado, adjudicándose los lotes de la siguiente
forma:-----

- El LOTE N° 1 a DON MAURO RILOVA TOBAR, por un
valor total de sesenta y cinco mil doscientos vein-
te euros (€ 65.220), por lo que lleva un exceso de
adjudicación de tres mil novecientos veintiséis eu-
ros y ochenta y siete céntimos (€ 3.926,87).-----

- El LOTE N° 2 a DOÑA ADELA RILOVA TOBAR, por un
valor total de sesenta y cinco mil ciento noventa y
nueve euros (€ 65.199), por lo que lleva un exceso
de adjudicación de tres mil ochocientos setenta eu-
ros y ochenta y siete céntimos (€ 3.870,87).-----

- El LOTE N° 3 a DOÑA ALICIA ÁGUEDA RILOVA TO-

BAR, por un valor total de sesenta y dos mil novecientos treinta y siete euros (€ 62.937), por lo que lleva un exceso de adjudicación de mil seiscientos ocho euros y ochenta y siete céntimos (€ 1.608,87). -----

- El LOTE N° 4 a DON ESTEBAN RILOVA TOBAR, por un valor total de sesenta y tres mil quince euros (€ 63.015), por lo que lleva un exceso de adjudicación de mil seiscientos ochenta y seis euros y ochenta y siete céntimos (€ 1.686,87). -----

- El LOTE N° 5 a DON JOSÉ MANUEL RILOVA TOBAR, por un valor total de sesenta y un mil trescientos veintiocho euros y trece céntimos (€ 61.328,13), igual a su haber, por lo que queda pagado. -----

- El LOTE N° 6 a DOÑA MARÍA LUISA RILOVA TOBAR, con el exceso de adjudicación de dos mil setecientos veintiséis euros (€ 2.726), todo ello, por un valor total de sesenta y un mil trescientos veintiocho euros y trece céntimos (€ 61.328,13), igual a su haber, por lo que queda pagado. -----

resto a la provisión de fondos para el pago de la presente escritura, en la cuenta número ES30 3060 0052 8122 5939 7822 cuyo titular es el Notario, Don Enrique J. Milara Vilches.-----

Asimismo los comparecientes, conforme intervienen, me autorizan a mí, el Notario, para una vez realizado el sorteo de adjudicación de lotes conformados del inventario, me encargue de realizar los pagos correspondientes al adjudicatario del lote n° 8, y una vez, facturada la escritura, el sobrante, si lo hubiere, junto con las provisiones de fondos, se devuelva las cantidades correspondientes a cada una de las partes.-----

SEXTO.- Y expuesto cuanto antecede,-----

----- **OTORGAN**-----

PRIMERO.- PROTOCOLIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE HERENCIA DE LOS FINADOS DON ESTEBAN RILOVA HURTADO Y DOÑA JOSEFA TOBAR HIERRO DEL PROCEDIMIENTO N° 751/2019 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE BURGOS.-----

Los comparecientes, conforme intervienen, PROTO-
COLIZAN los documentos relacionados en el expositi-
vo I de esta escritura, mediante su unión a esta
matriz de la que en lo sucesivo y a todos los efec-
tos formarán parte integrante.-----

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LOTES CONFORMADOS DEL
INVENTARIO.-----

Los comparecientes, conforme intervienen, proce-
den ante mí, el infrascrito Notario de Burgos, al
sorteo, para la adjudicación de los ocho lotes
conformados en el inventario anteriormente protoco-
lizado, adjudicándose los lotes de la siguiente
forma:-----

- El LOTE N° 1 a DON MAURO RILOVA TOBAR, por un
valor total de sesenta y cinco mil doscientos vein-
te euros (€ 65.220), por lo que lleva un exceso de
adjudicación de tres mil novecientos veintiséis eu-
ros y ochenta y siete céntimos (€ 3.926,87).-----

- El LOTE N° 2 a DOÑA ADELA RILOVA TOBAR, por un
valor total de sesenta y cinco mil ciento noventa y
nueve euros (€ 65.199), por lo que lleva un exceso
de adjudicación de tres mil ochocientos setenta eu-
ros y ochenta y siete céntimos (€ 3.870,87).-----

- El LOTE N° 3 a DOÑA ALICIA ÁGUEDA RILOVA TO-

ID5742334

2024



BAR, por un valor total de sesenta y dos mil novecientos treinta y siete euros (€ 62.937), por lo que lleva un exceso de adjudicación de mil seiscientos ocho euros y ochenta y siete céntimos (€ 1.608,87). -----

- El LOTE N° 4 a DON ESTEBAN RILOVA TOBAR, por un valor total de sesenta y tres mil quince euros (€ 63.015), por lo que lleva un exceso de adjudicación de mil seiscientos ochenta y seis euros y ochenta y siete céntimos (€ 1.686,87). -----

- El LOTE N° 5 a DON JOSÉ MANUEL RILOVA TOBAR, por un valor total de sesenta y un mil trescientos veintiocho euros y trece céntimos (€ 61.328,13), igual a su haber, por lo que queda pagado. -----

- El LOTE N° 6 a DOÑA MARÍA LUISA RILOVA TOBAR, con el exceso de adjudicación de dos mil setecientos veintiséis euros (€ 2.726), todo ello, por un valor total de sesenta y un mil trescientos veintiocho euros y trece céntimos (€ 61.328,13), igual a su haber, por lo que queda pagado. -----

A continuación se muestra un cuadro resumen de lo expuesto, que refleja el total de inventario objeto de reparto, tras apartar el legado referente al bien nº2 a favor de D. Mauro Rilova Tobar:

A. INVENTARIO BIENES GANANCIALES	
A.1. BIENES INMUEBLES URBANOS	40.602,00 €
A.2. BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	188.794,00 €
TOTAL BIENES GANANCIALES	229.396,00 €
B. INVENTARIO BIENES PRIVATIVOS D. ESTEBAN RILOVA HURTADO	
B.1. BIENES INMUEBLES URBANOS	98.200,00 €
B.2. BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	18.308,00 €
TOTAL BIENES PRIVATIVOS D. ESTEBAN RILOVA HURTADO	116.508,00 €
C. INVENTARIO BIENES PRIVATIVOS DÑA. JOSEFA TOBAR HIERRO	
C.1. BIENES INMUEBLES URBANOS	- €
C.2. BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	75.163,00 €
C.3. METÁLICO	69.408,01 €
TOTAL BIENES PRIVATIVOS DÑA. JOSEFA TOBAR HIERRO	144.571,01 €
D. VEHÍCULO	
JEEP VIASÁ - BU 3602 F	150,00 €
TOTAL INVENTARIO	490.625,01 €

9º. PASIVO DE LAS HERENCIAS

Ninguna de las partes procesales me ha acreditado la existencia de deudas en las herencias de los causantes cuya partición se realiza con las presentes operaciones divisorias.

10º. REPARTO DE INVENTARIO

Tras recibir el informe pericial de valoración de los bienes que forman el inventario de fecha 25 de mayo de 2022, el Letrado que suscribe estas operaciones divisorias, abrió un plazo para consultar posibles intereses o predisposiciones de los herederos, a través de sus abogados. Sin embargo, en este periodo de reflexión, no he recibido contestación alguna por ninguna de las partes.

Con ello, con fecha 24 de octubre de 2022, se presentaron las sentencias de operaciones divisorias.

Ante la impugnación de las partes representadas por la Procuradora V. Santamaría Blanco, se hizo necesario el señalamiento de la vista, acordada el 11 de enero de 2023.

Con fecha 27 de enero de 2023, se dictó Sentencia, por la que se desestimó parcialmente la oposición al cuaderno particional, instando a este Contador a elaborar un nuevo cuaderno particional de acorde a lo dispuesto en el primer y segundo de la sentencia.

En concreto, las instrucciones dictadas exigieron la elaboración de un nuevo inventario, como partes en la herencia, dejando en condominio los bienes nº7 y nº8 del primer inventario, siendo la suerte la que asigne los lotes a las partes.

Recordar de nuevo que se ha dejado fuera de los lotes creados el bien nº10 asignado vía legado por Dña. Josefa Tobar Hierro y D. Esteban Rilova Humada, de D. Mauro Rilova Tobar, por importe de 2.726,00€.

Por tanto, del valor total del inventario de 490.625,01€, los 8 lotes creados tendrán una valoración de 61.328,13€.

A continuación procedo a realizar las siguientes

LOTE Nº1			LOTES		DETALLE
Nº BIEN	% ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO			
4	100	42.920,00 €			Propiedad
7	12,50	10.060,00 €			Propiedad
8	12,50	12.275,00 €			TOTAL
		65.220,00 €			Atribución
		61.328,13 €			Exceso
		3.926,87 €			



ID5742318

LOTE N°2

Nº BIEN	% ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO	DETALLE
6	100	42.864,00 €	
7	12,50	10.060,00 €	Proindiviso
8	12,50	12.275,00 €	Proindiviso
		65.199,00 €	
		61.328,13 €	TOTAL
			A asignar
		3.870,87 €	Exceso Lote N°2

LOTE N°3

Nº BIEN	% ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO	DETALLE
1	100	40.602,00 €	
7	12,50	10.060,00 €	Proindiviso
8	12,50	12.275,00 €	Proindiviso
		62.937,00 €	
		61.328,13 €	TOTAL
			A asignar
		1.608,87 €	Exceso Lote N°3

LOTE N°4

Nº BIEN	% ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO	DETALLE
7	12,50	10.060,00 €	Proindiviso
8	12,50	12.275,00 €	Proindiviso
13	100	40.680,00 €	
		63.015,00 €	
		61.328,13 €	TOTAL
			A asignar
		1.686,87 €	Exceso Lote N°4

LOTE N°5

Nº BIEN	% ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO	DETALLE
3	100	7.330,00 €	
7	12,50	10.060,00 €	Proindiviso
8	12,50	12.275,00 €	Proindiviso
9	100	18.308,00 €	
15		13.355,13 €	Cta. 2085 4840 7803 3010 2360
		61.328,13 €	TOTAL
		61.328,13 €	A asignar



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

YADIRA BORRUEL GARCÉS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **12896**

Municipio/Sección: **SASAMON**

CRU: **09005000407133**

Tipo: **Secano**

Estado constructivo: **No es obra nueva**

VPO: **No**

Orden PH: **0**

Superficies

Superficie terreno total: **40680 metros cuadrados**

Linderos

Lindero Norte/Frente: **CAMINO DE SERVICIO**

Lindero Sur/Derecha: **LUIS TOVAR Y OTROS FINCA 477**

Lindero Este/Izquierda: **CAMINO DE SERVICIO, LINDERON Y MOISES DELGADO Y OTROS FINCA 479**

Lindero Oeste/Fondo: **LUIS TOVAR FINCA 477**

Descripción literal de la finca

En el término de SASAMON, finca número 478 del polígono 507 del plano, cereal secano al sitio de LOS NEGRALES. Linda: norte, CAMINO DE SERVICIO; sur, LUIS TOVAR Y OTROS FINCA 477; este, CAMINO DE SERVICIO, LINDERON Y MOISES DELGADO Y OTROS FINCA 479; oeste, LUIS TOVAR FINCA 477. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas seis áreas ochenta centiáreas. Indivisible. Referencia Catastral: 09375A507004780000SD.

Localización

PARAJE LOS NEGRALES - Municipio: **SASAMÓN**

Paraje: **LOS NEGRALES**

Datos catastrales

Referencia Catastral: **09375A507004780000SD**

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: **No Coordinada**

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:

ESTEBAN RILOVA TOBAR, N.I.F. 13080301V

Porcentaje:

100,000000 %

Tipo derecho:

Pleno dominio

Título:

PROTOCOLIZACION DE CUADERNO PARTICIONAN JUDICIAL

Asiento:

Inscripción 3 de fecha 12/06/2025

Fecha documento:

29/01/2025

Notario:

ENRIQUE JOAQUÍN MILARA VILCHES

